







POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN MONTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE "PASAJES" y "VIÁTICOS INTERNACIONALES" EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) PARA EL EJERCICIO 2021.

Asunción 22 de Abril de 2021.-

VISTO:

Por Memorando DGAF Na 20/21, la Dirección General de Administración y Finanzas, presentado en fecha 15 de abril de 2021, a través del cual remite la propuesta de reglamentación para el otorgamiento de Pasajes y pago de Viáticos Internacionales, a la Dirección Secretaría General, para su verificación de tener el parecer respectivo su remisión a la Dirección de Asesoría Jurídica para su dictamen y posterior pedido de emisión de una Resolución que apruebe dicho Reglamento y fijen montos para el otorgamiento de Viáticos para viajes al Exterior del País y Pasajes y Viáticos, pasajes y viáticos; conforme al Decreto Nº 4.780/21, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.672/2021del 07 de Enero de 2.021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.021" y la Ley Nº 3.788/2010 "Que crea el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)", y;

CONSIDERANDO: Que, el Decreto Nº 4.780/21, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.672/2021del 07 de Enero de 2.021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.021", dispone en su Anexo A, apartado 04-06 PASAJES, VIATICOS Y GASTOS DE TRASLADO, Reglamentación concordante Ley Nº 6.511/2020 "Que Establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública" y el Clasificador Presupuestario". Artículo Nº 117. "Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos Nº 6.511/2020 y su deberán ser asignados, obligados reglamentación, exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los" ... "B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto: v el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes»"... "Los demás Objetos del Gasto 233, Gastos de Traslado y 239, Pasajes y Viáticos Varios, de conformidad con lo dispuesto en el clasificador presupuestario y el presente Decreto"... "Será utilizada como base de cálculo la columna correspondiente a la categoría "Funcionario" de la "Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País" (B-03-02), independientemente al cargo ocupado, cuando el viaje se realice para capacitaciones en carácter de "participante". Se tomará como referencia eventos de capacitación los citados en la Clasificación de los eventos de Capacitación prevista en el Subcapítulo 04-11 de este Decreto"...

ING. AGR. EDGAX









POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN MONTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE "PASAJES" y "VIÁTICOS INTERNACIONALES" EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) PARA EL EJERCICIO 2021.

> Que, el Decreto Nº 4.780/21, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.672/2021del 07 de Enero de 2.021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.021", dispone en su Anexo A, Artículo Nº 119, Cada Objeto de Gasto del Subgrupo de Objeto de Gasto 230 "Pasajes y Viáticos" (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: a) 231 Pasajes: Imputación Presupuestaria; a.1) las adquisiciones y pagos de pasajes a través de empresas de transporte o agencias de viajes por el traslado del personal de las Entidades en el interior o exterior del país, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Viáticos y reglamentaciones vigentes. Incluye los gastos de transporte de equipajes imprescindibles para cumplir la comisión"... "inciso b) 232 Viáticos y Movilidad, ... estarán destinados a la atención de los siguientes gastos personales, conforme a los conceptos de gastos establecidos en el Objeto del Gasto 232 del Clasificador Presupuestario: b.1) Gastos de hospedaje o estancia; b.2) Gastos de alimentación;... b.4) Gastos imprevistos originados por motivos de fuerza mayor ocasionados, como consecuencia de la comisión o misión, que incluye el test del COVID 19, cuando sea un requerimiento del viaje"...

> *Que*, la Ley N° 6.511/20 que Establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Públicas; como también lo establecido en la Resolución CGR N° 116/2021, por la cual se Actualiza el procedimiento de la Rendición de Cuentas de Viáticos, los Formularios de Rendición de Cuentas por Beneficiario y su Instructivo, las Planillas de Registro Mensual de Viáticos, su Modelo e Instructivo; y lo establecido en el Decreto N° 5076, por la cual se Reglamenta la Ley N° 6.511/20 sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Públicas; reglamentada por el Ministerio de Hacienda.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, se expidió en los términos de su Dictamen DAJ Nº 89, de fecha 22/04/2021.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/2010;

El PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) RESUELVE:

Artículo 1º.-

ESTABLECER, de conformidad a la Ley N° 6511/20; y su Artículo N° 7; todas las Rendiciones de Cuentas y Liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático, el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondiente.

Presidente 2

ING. AGR. EDGAR









POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN MONTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE "PASAJES" y "VIÁTICOS INTERNACIONALES" EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) PARA EL EJERCICIO 2021.

Artículo 2º.-

ESTABLECER, de conformidad a la Resolución CGR Nº 116/2021, por la cual se Actualiza el procedimiento de la Rendición de Cuentas de Viáticos, los Formularios de Rendición de Cuentas por Beneficiario y su Instructivo, las Planillas de Registro Mensual de Viáticos, su Modelo e Instructivo; el cumplimiento correspondiente del mismo, como también en las presentaciones en tiempo y forma de toda la documentación mencionada en la misma para una adecuada rendición de cuentas de viáticos.

Artículo 3º.-

ESTABLECER, la asignación de pasajes y viáticos para viajes internacionales se aplicará conforme a lo establecido en el Decreto Nº 4.780/21, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.672/2021del 07 de Enero de 2.021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.021", dispone en su Anexo A, apartado 04-06 PASAJES, VIATICOS Y GASTOS DE TRASLADO, Reglamentación concordante Ley Nº 6.511/2020 "Que Establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública" y el Clasificador Presupuestario". Artículo Nº 117. "Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos Nº 6.511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los" ... "B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes»"... "Los demás Objetos del Gasto 233, Gastos de Traslado y 239, Pasajes y Viáticos Varios, de conformidad con lo dispuesto en el clasificador presupuestario y el presente Decreto"... "Será utilizada como base de cálculo la columna correspondiente a la categoría "Funcionario" de la "Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País" (B-03-02), independientemente al cargo ocupado, cuando el viaje se realice para capacitaciones en carácter de "participante". Se tomará como referencia eventos de capacitación los citados en la Clasificación de los eventos de Capacitación prevista en el Subcapítulo 04-11 de este Decreto

Artículo 4º.-

ESTABLECER, que los viáticos y movilidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº4.780/2.021,en su Art. 119, inciso b), estarán destinados a la atención de los siguientes gastos personales, conforme a los conceptos de gastos establecidos en el Objeto del Gasto 232 del Clasificador Presupuestario:

ING. AGR. EDGAR

Presidente

- b.1) Gastos de hospedaje o estancia.
- b.2) Gastos de alimentación.









POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN MONTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE "PASAJES" y "VIÁTICOS INTERNACIONALES" EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) PARA EL EJERCICIO 2021.

- b.3) Gastos de pasajes o movilidad en el lugar de destino, pasajes urbanos e interurbanos en la zona o lugar de comisión...
- b.4) Gastos imprevistos originados por motivos de fuerza mayor ocasionados, como consecuencia de la comisión o misión, que incluye el test del COVID 19, cuando sea un requerimiento del viaje.

Artículo 5º.-

ESTABLECER, que el Formulario de Solicitud de Permiso y Pago para Viajar el Exterior, ANEXO I, (original y copia), sea presentada por Mesa de Entrada a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), con una anticipación de al menos 20 (veinte) días antes del inicio del evento, debidamente llenados por el Funcionario Solicitante y rubricados por los responsables de las dependencias por donde circulen los formularios, los cuales estarán acompañados de los documentos que respaldan el pedido, como invitaciones, programas del curso, etc, que serán autenticadas por el funcionario que realizó la solicitud, todo en juego de 2 (dos) ejemplares. El expediente será tramitado a través de los canales jerárquicos correspondientes, hasta llegara la DGAF. En caso de contar con el Vº Bº de la Máxima Autoridad, la DGAF se encargará de gestionar la Resolución de Autorización, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Detalle de los documentos que deberán acompañar el ANEXO I, en dos ejemplares

Cursos, congresos, seminarios, etc.

- Invitación al evento
- Programa del curso
- Carta de compromiso

Reuniones, Cumbres internacionales

- Invitación
- Programa del evento

Artículo 6°.-

DISPONER, que los viajes al exterior del país, deberán ser autorizados mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la institución, donde se concederá el permiso y se especificará la cobertura del viático y pasajes (aéreos, terrestres o fluviales) necesarios para el desplazamiento respectivo. En caso de cobertura de capacitación, será emitida otra resolución independiente, a los efectos del pago.

Artículo 7°.-

DISPONER, que para realizar el cálculo del pago en concepto de viáticos por viajes internacionales, se utilizará la Tabla de Valores de los viáticos expuestos en el ANEXO B-03-02 del Decreto Nº 4.780/21 que se adopta y forma parte de la presente Resolución.

ING, AGR. EDGARA, E Presidente

ESTECHE A









POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN MONTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE "PASAJES" y "VIÁTICOS INTERNACIONALES" EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) PARA EL EJERCICIO 2021.

> Así mismo se deberá considerar los días efectivos de duración del evento, más los dos días del viaje (ida y retorno). Si la ciudad de destino no figura expresamente dentro de la Tabla de Valores, se utilizará el monto de la ciudad más cercana.

> En los casos de refuerzo o complemento de viáticos, se asignará de la siguiente manera:

- Sin Ningún tipo de Financiación: se asignarán pasajes y viáticos de acuerdo al Anexo B-03-02 más la matriculación (Capacitación), según disponibilidad presupuestaria.
- Si tiene cubierto los pasajes y alimentación: se asignará hasta el 70% (setenta por ciento) de la tabla de viáticos del Anexo B-03-02, según disponibilidad presupuestaria.
- Si dispone de pasaje y alojamiento: se asignará hasta el 30% (treinta por ciento) de la tabla de viáticos del Anexo B-03-02, según disponibilidad presupuestaria.
- Si dispone de pasajes, alojamiento y alimentación: se asignará hasta el 20% (veinte por ciento) de la tabla de viáticos del Anexo B-03-02, según disponibilidad presupuestaria.

La Nota de Invitación deberá contener el detalle de lo que cubre el evento y/o la organización, en caso de solicitud de refuerzo de viático.

Artículo 8º.-

DISPONER, que se podrá abonar viático a técnicos extranjeros que vengan al país a brindar asesoramientos, dictar charlar, realizar talleres u otras actividades relacionadas con los objetivos y funciones de la institución, conforme a la escala establecida para la ciudad de Asunción en el Anexo B-03-02 del Decreto Nº 4.780/21 que reglamenta la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2021.

Artículo 9º.-

ESTABLECER, que para el pago de viáticos y/o pasajes internacionales se deberá participar y considerar los siguientes puntos:

- 1. Seminarios, congresos, cursos u otros eventos similares
- 2. Reuniones de trabajo de organismos internacionales del cual Paraguay es miembro y/o participe como invitado
- 3. En cuanto a las invitaciones nominales para un funcionario en particular para participar de algún evento internacional, seminario, congresos, cursos, etc, que esté dirigida al IPTA y se halle prevista en el POA, será potestad exclusiva de la Máxima Autoridad, autorizar o no participación a dicho evento, así como la designación de otro personal para participar del mismo, siempre y cuando sea necesaria para los fixes de la institución.

CHE A ING. AGR. EDGAR









POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN MONTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE "PASAJES" y "VIÁTICOS INTERNACIONALES" EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) PARA EL EJERCICIO 2021.

- 4. La Dirección de Secretaria General, una vez emitida la Resolución de Autorización deberá remitir a la Dirección General de Administración y Finanzas, copia autenticada de la Resolución de Autorización (en cantidad de ejemplares como conceptos han sido autorizado), acompañado del ejemplar original del ANEXO I, Archivo Rendición de Cuentas, a efecto de procesar el pago correspondiente.
- 5. El funcionario que participa en eventos internacionales, deberá presentar un Informe Técnico sobre dicho evento, en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos, posteriores a la finalización del mismo, acompañado de una copia del Certificado de Participación en el curso, seminario, congreso, etc., y de los materiales que fueron utilizados durante el desarrollo del evento, a su superior inmediato y por su intermedio a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas. La copia del certificado quedará dentro del legajo personal del funcionario y la copia de los materiales será entregado al Departamento de Capacitación del Personal, a sus efectos.
- Artículo 10°.- DISPONER, que el detalle de documentos necesarios para el pago de viático internacional son:
 - 1. Un Memorándum y/o Providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas remitida a la Dirección Administrativa, Sección Viáticos, por la cual solicita el procesamiento de pago de viático; el cual deberá estar acompañado de un juego original de los antecedentes del pedido de comisionamiento al exterior.
 - 2. ANEXO 2 "Liquidación de Viático Internacional", debidamente llenado, firmado y sellado.
 - 3. Copia Autenticada (por Secretaria General) de la Resolución de Autorización.
- Artículo 11°.
 DISPONER, que finalizada la comisión internacional, el beneficiario deberá presentar a la Dirección Administrativa los documentos de Rendición, en un plazo no mayor de 10 (diez) días corridos para su registro e inmediata remisión a la Dirección Financiera, para su verificación y fines pertinentes.

Composición y Condiciones de presentación de la Rendición de Cuentas de Viáticos, exigido por la Contraloría General de la República

1. Planilla de Rendición de Cuentas de Viáticos – ANEXO 4, (dos ejemplares) con los documentos que respalden los gastos realizados en el exterior del país hasta un monto mínimo del 80% (ochenta por ciento) del total asignado y el 20% (veinte por ciento) restante se deberá presentar una Declaración Jurada, bajo fe de juramento, por el monto otorgado bajo el concepto de viático. La fecha de la tasa de cambio a utilizar para la Planilla de Rendición de Cuentas, será la fecha de resolución que autoriza el pago.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A

Presidente









POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN MONTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE "PASAJES" y "VIÁTICOS INTERNACIONALES" EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) PARA EL EJERCICIO 2021.

De existir la diferencia entre los comprobantes de gastos y el 80% (ochenta por ciento) del monto asignado, se deberá devolver la diferencia no rendida. En caso de no haberse realizado el viaje, se deberá comunicar por escrito a la DGAF sobre el hecho, o habiéndose realizado el viaje y no presentado ningún comprobante del gasto, se deberá devolver el 100% del monto asignado.

En ambos casos se depositarán en la cuenta de origen de la Tesorería General del Ministerio de Hacienda y/o en la cuenta de la Tesorería Institucional, dependiendo de la Fuente de Financiamiento, presentando con su Rendición de Viático Internacional, la Boleta de Depósito Original a la Dirección Administrativa, Sección Viáticos, en el plazo 10 (Diez) días corridos una vez finiquitada la comisión. Igualmente el procedimiento de devolución se podrá gestionar en forma directa a través del Departamento de Tesorería Institucional, para su depósito en las cuentas correspondientes.

Recordar que los gastos personales permitidos en la rendición de cuentas de viáticos deben corresponder a los siguientes conceptos: hospedaje, alimentación, movilidad, comunicación, embalajes, lavandería y en casos justificados; atención médica y medicamentos con indicación de urgencia e indumentaria para un día (pérdida de equipaje con denuncia); además se considerarán gastos imprevistos originados por motivos de fuerza mayor ocasionados, como consecuencia de la comisión o misión, que incluye el test del COVID 19, cuando sea un requerimiento del viaje.

- 2. ANEXO 3. "Informe de Comisionamiento Internacional" correctamente llenado y firmado.
- 3. Copia simple de la Cédula de Identidad
- 4. Establecer que los comprobantes de gastos estén redactados en idioma extranjero, los conceptos de los gastos sean traducidos al idioma español (en la Columna de "Observaciones" Planilla de Rendición de Cuentas de Viajes Internacionales) por los propios beneficiarios. El mismo, será considerado en carácter de declaración jurada.
 - 4.1. Facturas o comprobantes de ventas, que avalen la rendición del 80% del monto otorgado bajo el concepto de viático. Todas las documentaciones deberán ser originales. El Funcionario será responsable del contenido y veracidad de los datos consignados en dichas documentaciones.

-7-









POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN MONTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE "PASAJES" y "VIÁTICOS INTERNACIONALES" EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) PARA EL EJERCICIO 2021.

- 4.2. Declaración Jurada, bajo fe de juramento, por el 20% del monto otorgado bajo el concepto de viático. Dicha declaración jurada es exigida de conformidad a las normativas legales que rigen al otorgamiento de viático. El funcionario será responsable del contenido y veracidad de los datos consignados en dichas documentaciones.
- 5. Planilla de Asistencia emitida y rubricada por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas o por los responsables de Recursos Humanos de las distintas dependencias, a excepción del Presidente.
- Artículo 12°.- ESTABLECER, que no se procesará ningún pedido de pago de viático, al personal que tenga pendiente la presentación de la Rendición de Cuentas por viajes internacionales realizados con anterioridad.
- Artículo 13°.
 DISPONER, que por la no presentación de la Rendición de Cuentas del Viático Internacional en el plazo de 10 (Diez) días corridos una vez finiquitada la comisión internacional, se procederá al descuento compulsivo del salario del funcionario afectado, hasta cubrir el monto total del viatico pagado, previo informe de la Dirección Administrativa, Sección Viáticos y Resolución mediante. Igualmente se aplicará bajo concepto de multa del 10% (Diez por ciento), el equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, a ser deducidos igualmente de las asignaciones mensuales del funcionario responsable; esto de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 10 de la Ley Nº 6511 de Viáticos.
- Artículo 14°.- DISPONER, que los viajes realizados en fecha anterior a la emisión de la presente resolución, serán procesados conforme a la Resolución N°288/2018, exceptuándose los artículos referentes a plazos de presentación de los primeros viajes del año.
- Artículo 15°.- APROBAR, todos los Anexos que se adjuntan y que forman parte de la presente Resolución.
- Artículo 16°.
 DISPONER, que la Dirección General de Administración y Finanzas podrá modificar los Anexos a través de instructivos y/o circulares en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes que considere.

ING. AGR. EOG







EDGAR A. ESTECHE A.

residente IPTA



RESOLUCIÓN Nº 207/2021

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN MONTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE "PASAJES" y "VIÁTICOS INTERNACIONALES" EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) PARA EL EJERCICIO 2021.

- Artículo 17°.
 DISPONER, que todas las documentaciones arrimadas por cada funcionario para su rendición de viáticos, deberán estar autenticadas por el funcionario. El mismo será responsable del contenido y veracidad de los datos consignados en dichas documentaciones.
- Articulo 18°.
 DISPONER, que la presente Resolución y los anexos, que se adjuntan y que forman parte de la misma, tendrán vigencia a partir de su expedición, hasta la promulgación de otra que la remplace y la deje sin efecto.
- Artículo 19°.
 DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha de vigencia de la presente resolución, todas las resoluciones que se contrapongan a lo establecido en la misma.

Artículo 20°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archiva

-9-







RESOLUCIÓN Nº

/2021

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN MONTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE "PASAJES" y "VIÁTICOS INTERNACIONALES" EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) PARA EL EJERCICIO 2021.

ANEXOS









RESOLUCIÓN Nº /2021

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN MONTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE "PASAJES" y "VIÁTICOS INTERNACIONALES" EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) PARA EL EJERCICIO 2021.

PT	((*) Pal	RAGUAYO DE CNOLOGÍA NACI	ERNO Paraguay ONAL dela ge	nte
	SOLICITUD DE PE	RMISO Y PAGO PARA VIAJAR A		
DEPENDENCIA:		FECHA:	NUMERO EXP.:	
A:				
DE:				
POR EL PRESENTE ME DENOMINADO:	DIRIJO A UD. A LOS EFECTO	OS DE SOLICITAR MI PARTICIPACIOI	N EN EL CURSO, SEMINARIO, CO	ONGRESO Y OTI
A REALIZARSE EN LA C	CIUDAD DE :	A PARTIR DEL DIA:		
	TO EL PERMISO PARA VIAJAR	A PARTICIDAD DEL EVENTO	DEL CORRIENTE	
A) PASAJES		RIPCION Y/O MATRICULA.	, LA PROVISON DE	:
		MITCION 170 WIATRICULA.	C) VIATICOS	
FIRMA DEL SOLICITAN	TE:	N 10-0		
Aciaración de firma:	uc. Raquelina Carrillo Sosi		FE INMEDIATO:ion de Firma :	
2-UNA VEZ OBTENIDO CONSIDERACION Y AU	EL VISTO BUENO DEL DIREC TORIZACION,	V°E ACI TOR DE AREA, EL EXPEDIENTE ES RE	S° DIRECTOR DE AREAaracion de firma: EMITIDO AL DIRECTOR GENERAL	
3- OBTENIDO EL V°B°P(DR PARTE DEL DIRECTOR GE	ACI TOR DE AREA, EL EXPEDIENTE ES RE V°B	aracion de firma: MITIDO AL DIRECTOR GENERAL O DIRECTOR GENERAL Bracion de Firma.	PARA SU
B- OBTENIDO EL V°B°PO FINANZAS, PARA LA S	DR PARTE DEL DIRECTOR GE	V°B CTOR DE AREA, EL EXPEDIENTE ES RE V°B Acli ENERAL DEL AREA, EL EXPEDIENTE ES LIDAD PRESUPUESTARIA Y PONER A	aracion de firma: MITIDO AL DIRECTOR GENERAL O DIRECTOR GENERAL Bracion de Firma. GREMITIDO A LA DIRECCION GRA CONSIDERACION DEL PRESIDEN O PRESIDENTE	PARA SUAL. DE ADM. ITE EL
3- OBTENIDO EL V°B°P(' FINANZAS, PARA LA SI XPEDIENTE . - OBTENIDO EL V°B° D	DR PARTE DEL DIRECTOR GE OLICITUD DE LA DISPONIBIL DEL PRESIDENTE, EL EXPEDIE	V°B CIDAD PRESUPUESTARIA Y PONER A V°B ACIA O BE O BE ACIA O BE O BE	oracion de firma: MITIDO AL DIRECTOR GENERAL O DIRECTOR GENERAL O REMITIDO A LA DIRECCION GRA O CONSIDERACION DEL PRESIDEN O PRESIDENTE	PARA SU AL. DE ADM. ITE EL
3- OBTENIDO EL V°B°P(' FINANZAS, PARA LA SI XPEDIENTE . - OBTENIDO EL V°B° D	DR PARTE DEL DIRECTOR GE OLICITUD DE LA DISPONIBIL DEL PRESIDENTE, EL EXPEDIE	V°B CTOR DE AREA, EL EXPEDIENTE ES RE V°B Acli ENERAL DEL AREA, EL EXPEDIENTE ES LIDAD PRESUPUESTARIA Y PONER A	oracion de firma: MITIDO AL DIRECTOR GENERAL O DIRECTOR GENERAL O REMITIDO A LA DIRECCION GRA O CONSIDERACION DEL PRESIDEN O PRESIDENTE	PARA SU AL. DE ADM. ITE EL
3- OBTENIDO EL V°B°P(' FINANZAS, PARA LA SI XPEDIENTE . - OBTENIDO EL V°B° D	DR PARTE DEL DIRECTOR GE OLICITUD DE LA DISPONIBIL DEL PRESIDENTE, EL EXPEDIE	V°B ACIA INTERAL DEL AREA, EL EXPEDIENTE ES LIDAD PRESUPUESTARIA Y PONER A V°B ACIA ENTE ES REMITIDO POR LA DGAF A LO SOLICITADO, CONFORME A DISI	oracion de firma: MITIDO AL DIRECTOR GENERAL O DIRECTOR GENERAL O REMITIDO A LA DIRECCION GRA O CONSIDERACION DEL PRESIDEN O PRESIDENTE	PARA SU AL. DE ADM. ITE EL
B- OBTENIDO EL V°B°P('FINANZAS, PARA LA SI XPEDIENTE . - OBTENIDO EL V°B° D E LA RESOLUCION DE A	DR PARTE DEL DIRECTOR GE OLICITUD DE LA DISPONIBIL DEL PRESIDENTE, EL EXPEDIE AUTORIZACION Y PAGO DE I	V°B ACIA ENERAL DEL AREA, EL EXPEDIENTE ES LIDAD PRESUPUESTARIA Y PONER A V°B ACIA ENTE ES REMITIDO POR LA DGAF A LO SOLICITADO, CONFORME A DISI	aracion de firma: MITIDO AL DIRECTOR GENERAL PORIBLECTOR GENERAL BREMITIDO A LA DIRECCION GRA CONSIDERACION DEL PRESIDEN PRESIDENTE BITACION DE FIRMA: LA SECRETARIA GENERAL PARA LA PONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.	PARA SU AL. DE ADM. ITE EL A EMISION
S- OBTENIDO EL V°B°PO FINANZAS, PARA LA SI XPEDIENTE . - OBTENIDO EL V°B° D E LA RESOLUCION DE A SECRETARIA GENERAL	DR PARTE DEL DIRECTOR GE OLICITUD DE LA DISPONIBIL DEL PRESIDENTE, EL EXPEDIE AUTORIZACION Y PAGO DE I	V°B ACIA INTERNAL DEL AREA, EL EXPEDIENTE ES LIDAD PRESUPUESTARIA Y PONER A V°B ACIA ENTE ES REMITIDO POR LA DGAF A LO SOLICITADO, CONFORME A DISI	aracion de firma: MITIDO AL DIRECTOR GENERAL PORIBECTOR GENERAL GRACION DEL PRESIDEN PRESIDENTE Bracion de Firma: LA SECRETARIA GENERAL PARA LA PONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. MA DGAF	PARA SU AL DE ADM. ITE EL A EMISION
B- OBTENIDO EL V°B°PO FINANZAS, PARA LA SI XPEDIENTE . - OBTENIDO EL V°B° D E LA RESOLUCION DE A SECRETARIA GENERAL PAGO DE LO SOLICITA	DR PARTE DEL DIRECTOR GE OLICITUD DE LA DISPONIBIL DEL PRESIDENTE, EL EXPEDIE AUTORIZACION Y PAGO DE I RECIBE EL EXPEDIENTE Y ELA ADO, SE ENVIA A LA DGAF TA	V°B Acia ENTE ES REMITIDO POR LA DGAF A LO SOLICITADO, CONFORME A DISI FIRM ACIA ABORA LA RESOLUCION. UNA VEZ EI INTAS COPIAS AUTENTICADAS DE LA	aracion de firma: MITIDO AL DIRECTOR GENERAL PORIBECTOR GENERAL GRACION DEL PRESIDEN PRESIDENTE Bracion de Firma: LA SECRETARIA GENERAL PARA LA PONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. MA DGAF	PARA SU AL DE ADM. ITE EL A EMISION







RESOLUCIÓN Nº /2021

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN MONTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE "PASAJES" y "VIÁTICOS INTERNACIONALES" EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) PARA EL EJERCICIO 2021.

		ALEVTEDIOD ANEVO 1
SC	DLICITUD DE PERMISO Y PAGO PARA VIAJAR	
EPENDENCIA:	FECHA:	NUMERO EXP.:
E:		
OR EL PRESENTE ME DIRIJO A UD.	A LOS EFECTOS DE SOLICITAR MI PARTICIPACION E	NELCURSO, SEMINARIO, CONGRESO Y OTR
ENOMINADO:		DEL CORRUSTITE AÑO
REALIZARSE EN LA CIUDAD DE :	PAIS: A PARTIR DEL DIA	DEL CORRIENTE AÑO.
OR LO MISMO SOLICITO EL PERMISO	D PARA VIAJAR Y PARTICIPAR DEL EVENTO	, LA PROVISON DE:
) PASAJES	B) INSCRIPCION Y/O MATRICULA.	C) VIATICOS
IDAGA DEL COLICITANTE	V°R° IFFF	INMEDIATO:
IRMA DEL SOLICITANTE :		ion de Firma :
	TEAL DIRECTOR DE AREA PARA SU CONSIDERACION	
- LUEGO, EL EXPEDIENTE SE NEIVII	EAL DIRECTOR DE AREA I ARA 30 CONSIDER REI ON	
		DIRECTOR DE AREA
LINIA VEZ ORTENIDO EL VISTO BU	Aclar	acion de firma:
	Aciar ENO DEL DIRECTOR DE AREA, EL EXPEDIENTE ES REM	acion de firma:
	Aciar ENO DEL DIRECTOR DE AREA, EL EXPEDIENTE ES REM	acion de firma:
	Aciar ENO DEL DIRECTOR DE AREA, EL EXPEDIENTE ES REM	acion de firma:
CONSIDERACION Y AUTORIZACION	Aciar ENO DEL DIRECTOR DE AREA, EL EXPEDIENTE ES REM , V°B° Aciar	acion de firma: IITIDO AL DIRECTOR GENERAL PARA SU DIRECTOR GENERAL
CONSIDERACION Y AUTORIZACION 3- OBTENIDO EL V°B°POR PARTE DE	Aciar ENO DEL DIRECTOR DE AREA, EL EXPEDIENTE ES REM V°B° Aciar EL DIRECTOR GENERAL DEL AREA, EL EXPEDIENTE ES	acion de firma: IITIDO AL DIRECTOR GENERAL PARA SU DIRECTOR GENERAL racion de Firma. REMITIDO A LA DIRECCION GRAL. DE ADM.
CONSIDERACION Y AUTORIZACION 3- OBTENIDO EL V°B°POR PARTE DE	Aciar ENO DEL DIRECTOR DE AREA, EL EXPEDIENTE ES REM , V°B° Aciar	acion de firma: IITIDO AL DIRECTOR GENERAL PARA SU DIRECTOR GENERAL Pacion de Firma. REMITIDO A LA DIRECCION GRAL. DE ADM.
CONSIDERACION Y AUTORIZACION B- OBTENIDO EL V°B°POR PARTE DE FINANZAS, PARA LA SOLICITUD DE	Aciar ENO DEL DIRECTOR DE AREA, EL EXPEDIENTE ES REM V°B° Aciar EL DIRECTOR GENERAL DEL AREA, EL EXPEDIENTE ES	acion de firma: IITIDO AL DIRECTOR GENERAL PARA SU DIRECTOR GENERAL racion de Firma. REMITIDO A LA DIRECCION GRAL. DE ADM.
CONSIDERACION Y AUTORIZACION B- OBTENIDO EL V°B°POR PARTE DE TINANZAS, PARA LA SOLICITUD DE	Aciar ENO DEL DIRECTOR DE AREA, EL EXPEDIENTE ES REM V°B° Aciar EL DIRECTOR GENERAL DEL AREA, EL EXPEDIENTE ES E LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y PONER A O	DIRECTOR GENERAL Cacion de Firma. REMITIDO AL DIRECTOR GENERAL PARA SU DIRECTOR GENERAL CACION DE FIRMA. CONSIDERACION DEL PRESIDENTE EL
CONSIDERACION Y AUTORIZACION - OBTENIDO EL V°B°POR PARTE DE ' FINANZAS, PARA LA SOLICITUD DE	Aciar ENO DEL DIRECTOR DE AREA, EL EXPEDIENTE ES REM V°B° Aciar EL DIRECTOR GENERAL DEL AREA, EL EXPEDIENTE ES E LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y PONER A C	acion de firma: IITIDO AL DIRECTOR GENERAL PARA SU DIRECTOR GENERAL Pacion de Firma. REMITIDO A LA DIRECCION GRAL. DE ADM. CONSIDERACION DEL PRESIDENTE EL
CONSIDERACION Y AUTORIZACION S- OBTENIDO EL V°B°POR PARTE DE Y FINANZAS, PARA LA SOLICITUD DE EXPEDIENTE .	Aciar ENO DEL DIRECTOR DE AREA, EL EXPEDIENTE ES REN V°B° Aciar EL DIRECTOR GENERAL DEL AREA, EL EXPEDIENTE ES E LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y PONER A C V°B° Acia	acion de firma: IITIDO AL DIRECTOR GENERAL PARA SU DIRECTOR GENERAL racion de Firma. REMITIDO A LA DIRECCION GRAL. DE ADM. CONSIDERACION DEL PRESIDENTE EL PRESIDENTE racion de Firma:
CONSIDERACION Y AUTORIZACION B- OBTENIDO EL V°B°POR PARTE DE FINANZAS, PARA LA SOLICITUD DE EXPEDIENTE . B- OBTENIDO EL V°B° DEL PRESIDE	Aciar ENO DEL DIRECTOR DE AREA, EL EXPEDIENTE ES REM V°B° Aciar EL DIRECTOR GENERAL DEL AREA, EL EXPEDIENTE ES E LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y PONER A C V°B° Acia NTE, EL EXPEDIENTE ES REMITIDO POR LA DGAF A L	acion de firma: IITIDO AL DIRECTOR GENERAL PARA SU DIRECTOR GENERAL
CONSIDERACION Y AUTORIZACION B- OBTENIDO EL V°B°POR PARTE DE 7 FINANZAS, PARA LA SOLICITUD DE EXPEDIENTE . 4- OBTENIDO EL V°B° DEL PRESIDE	Aciar ENO DEL DIRECTOR DE AREA, EL EXPEDIENTE ES REN V°B° Aciar EL DIRECTOR GENERAL DEL AREA, EL EXPEDIENTE ES E LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y PONER A C V°B° Acia	acion de firma: IITIDO AL DIRECTOR GENERAL PARA SU DIRECTOR GENERAL
CONSIDERACION Y AUTORIZACION 3- OBTENIDO EL V°B°POR PARTE DE 7 FINANZAS, PARA LA SOLICITUD DE EXPEDIENTE . 4- OBTENIDO EL V°B° DEL PRESIDE	Aciar ENO DEL DIRECTOR DE AREA, EL EXPEDIENTE ES REM V°B° Aciar EL DIRECTOR GENERAL DEL AREA, EL EXPEDIENTE ES E LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y PONER A C V°B° Acia NTE, EL EXPEDIENTE ES REMITIDO POR LA DGAF A L ION Y PAGO DE LO SOLICITADO, CONFORME A DISP	DIRECTOR GENERAL Cacion de Firma. REMITIDO AL DIRECTOR GENERAL PARA SU DIRECTOR GENERAL CACION DEL PRESIDENTE EL PRESIDENTE CACION DEL PARA LA EMISION CONSIDERACION DEL PARA LA EMISION CONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
CONSIDERACION Y AUTORIZACION B- OBTENIDO EL V°B°POR PARTE DE 7 FINANZAS, PARA LA SOLICITUD DE EXPEDIENTE . 4- OBTENIDO EL V°B° DEL PRESIDE	Aciar ENO DEL DIRECTOR DE AREA, EL EXPEDIENTE ES REN V°B° Aciar EL DIRECTOR GENERAL DEL AREA, EL EXPEDIENTE ES E LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y PONER A C V°B° Acia NTE, EL EXPEDIENTE ES REMITIDO POR LA DGAF A L ION Y PAGO DE LO SOLICITADO, CONFORME A DISF	DIRECTOR GENERAL DIRECTOR GENERAL CONSIDERACION DEL PRESIDENTE EL PRESIDENTE CA SECRETARIA GENERAL PARA LA EMISION PONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
CONSIDERACION Y AUTORIZACION 3- OBTENIDO EL V°B°POR PARTE DE 7 FINANZAS, PARA LA SOLICITUD DE EXPEDIENTE . 4- OBTENIDO EL V°B° DEL PRESIDE DE LA RESOLUCION DE AUTORIZAC	Aciar ENO DEL DIRECTOR DE AREA, EL EXPEDIENTE ES REN V°B° Aciar EL DIRECTOR GENERAL DEL AREA, EL EXPEDIENTE ES E LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y PONER A C V°B° Acia NTE, EL EXPEDIENTE ES REMITIDO POR LA DGAF A L ION Y PAGO DE LO SOLICITADO, CONFORME A DISP	DIRECTOR GENERAL DIRECTOR GENERAL CONSIDERACION DEL PRESIDENTE EL PRESIDENTE CA SECRETARIA GENERAL PARA LA EMISION PONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. LA DGAF
S-ONSIDERACION Y AUTORIZACION S-OBTENIDO EL V°B°POR PARTE DE Y FINANZAS, PARA LA SOLICITUD DE EXPEDIENTE . 1- OBTENIDO EL V°B° DEL PRESIDE DE LA RESOLUCION DE AUTORIZACI 5- SECRETARIA GENERAL RECIBE EL	Aciar ENO DEL DIRECTOR DE AREA, EL EXPEDIENTE ES REM V°B° Aciar EL DIRECTOR GENERAL DEL AREA, EL EXPEDIENTE ES E LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y PONER A C V°B° Acia NTE, EL EXPEDIENTE ES REMITIDO POR LA DGAF A L ION Y PAGO DE LO SOLICITADO, CONFORME A DISF FIRM ACIA EXPEDIENTE Y ELABORA LA RESOLUCION. UNA VEZ	acion de firma: IITIDO AL DIRECTOR GENERAL PARA SU DIRECTOR GENERAL
CONSIDERACION Y AUTORIZACION B- OBTENIDO EL V°B°POR PARTE DE Y FINANZAS, PARA LA SOLICITUD DI EXPEDIENTE . 4- OBTENIDO EL V°B° DEL PRESIDE DE LA RESOLUCION DE AUTORIZAC 5- SECRETARIA GENERAL RECIBE EL Y PAGO DE LO SOLICITADO, SE EN	Aciar ENO DEL DIRECTOR DE AREA, EL EXPEDIENTE ES REN V°B° Aciar EL DIRECTOR GENERAL DEL AREA, EL EXPEDIENTE ES E LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y PONER A C V°B° Acia NTE, EL EXPEDIENTE ES REMITIDO POR LA DGAF A L ION Y PAGO DE LO SOLICITADO, CONFORME A DISP	acion de firma: IITIDO AL DIRECTOR GENERAL PARA SU DIRECTOR GENERAL
CONSIDERACION Y AUTORIZACION 3- OBTENIDO EL V°B°POR PARTE DE Y FINANZAS, PARA LA SOLICITUD DE EXPEDIENTE . 4- OBTENIDO EL V°B° DEL PRESIDE DE LA RESOLUCION DE AUTORIZAC 5- SECRETARIA GENERAL RECIBE EL	Aciar ENO DEL DIRECTOR DE AREA, EL EXPEDIENTE ES REM V°B° Aciar EL DIRECTOR GENERAL DEL AREA, EL EXPEDIENTE ES E LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y PONER A C V°B° Acia NTE, EL EXPEDIENTE ES REMITIDO POR LA DGAF A L ION Y PAGO DE LO SOLICITADO, CONFORME A DISF FIRM ACIA EXPEDIENTE Y ELABORA LA RESOLUCION. UNA VEZ	acion de firma: IITIDO AL DIRECTOR GENERAL PARA SU DIRECTOR GENERAL
CONSIDERACION Y AUTORIZACION 3- OBTENIDO EL V°B°POR PARTE DE Y FINANZAS, PARA LA SOLICITUD DI EXPEDIENTE . 4- OBTENIDO EL V°B° DEL PRESIDE DE LA RESOLUCION DE AUTORIZAC 5- SECRETARIA GENERAL RECIBE EL Y PAGO DE LO SOLICITADO, SE EN	Aciar ENO DEL DIRECTOR DE AREA, EL EXPEDIENTE ES REN V°B° Aciar EL DIRECTOR GENERAL DEL AREA, EL EXPEDIENTE ES E LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y PONER A CIA V°B° Acia NTE, EL EXPEDIENTE ES REMITIDO POR LA DGAF A L ION Y PAGO DE LO SOLICITADO, CONFORME A DISF FIRM ACIA EXPEDIENTE Y ELABORA LA RESOLUCION. UNA VEZ //A A LA D.G.A.F. TANTAS COPIAS AUTENTICADAS DE	acion de firma: IITIDO AL DIRECTOR GENERAL PARA SU DIRECTOR GENERAL







/2021

RESOLUCIÓN Nº

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN MONTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE "PASAJES" y "VIÁTICOS INTERNACIONALES" EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) PARA EL EJERCICIO 2021.





FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país	

	Ley N° 651	.1/20	
		ANEXO 4 - Planilla	Rendición Viático Internacional
IN	STITUCIÓN: INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA		
1	Beneficiario:		C.I. Nº:
	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí:	No:
2	Particular	Si:	No:
3	Cargo o función que desempeña:		
	Disposición legal de designación de Comisión Nº:		Fecha:
	Viático asignado: a) (₲)	b) 80% (6)	c) 20%
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio:		
_	Motivo de la comisión de servicio:		
	Período de la comisión de servicio:	Desde: / /	Hasta: / /
9	Registro de Salida/Entrada: (Tipo Documento)	Sí:	No:
10	Medio de traslado:	Institucional:	Particular:
1	Detalle de gastas incurridos en la comisión de senicio:		

			Moneda Extranjera			Monto	Observación
Tipo	Nº	Fecha	Denominación	Monto	Cotización	Equivalente 6	0,000,110,010
							-
	-	-					
-		1			¢		
a cuenta.					¢		
	a cuenta.	a cuenta.	a cuenta.	a cuenta.	a cuenta.	6	a cuenta.

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General.

Aclaración de Firma y CI :

STECHE A.

b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR







RESOLUCIÓN Nº /2021

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN MONTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE "PASAJES" y "VIÁTICOS INTERNACIONALES" EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) PARA EL EJERCICIO 2021.





■ GOBIERNO

Paraguay de la gente

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

a	a. Para todos los casos de asignación de vialicos por comisiones de servicio en el mesmo.	
h	o Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.	

	la Sistema Omine par			Ley N°	6511/20					
							ANE	XO 4 - Plani	la DDJJ Viático	Internacional
N:	STITUCIÓN: INSTITU	JTO PARAGUAYO DE	TECNOLOGIA A	GRARIA				1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		
1 1	Beneficiario:	<u> </u>				C.I.Nº:			3	
2	Funcionario		Sí			No				
3	Cargo o función que	desempeña:								12
		designación de viático	Nº:			Fecha:				
	Viático asignado: a)					b)	20% vi	atico Ø:		
6	Destino (Ciudad/Paí	s, Ciudad/Dpto.) de la c	omisión de servic	io:						
7	Motivo de la comisió	n de servicio:								
8	Período de la comis	ión :	Des	de: /	I	Hasta: /	1			
_	Registro de Salida/E					Sí:			No:	
9	(Tipo Documento)									
10	Medio de traslado		Insti	tucional:		Particular:				
11		Incurridos en la comisió	ón de servicio							
			Moneda extranjera					Monto Fo	uivalente 6	Observación
	Descripción	Denominación	Monto Ø		Cotización			IIIVIIIV =		
a)	Alojamiento									
b)	Alimentación									
c)	Pasaje Urbano/Interurbano									
_	Olbano/interdibano				 					
_										
d)	Tasas									
	14040									
e'	Otros Justificados									
Г										
12	Total de Gastos inc	curridos (a+b+c+d+e)					Ø			
	Fecha de recepción	n del formulario y los do	cumentos de res	paldo pre	sentados por	los beneficia	rios a la			
13	Administración del	Ente, deberán ser orig	jinales, y la institu	icion pres	entara copia	autenticada a	i ia CGR			
		io original. (Sello institu y Funcional de la Contrala								

Firma del Beneficiario

Aclaración de Firma y Cl :

- 14 -







/2021

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN MONTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE "PASAJES" y "VIÁTICOS INTERNACIONALES" EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) PARA EL EJERCICIO 2021.

D 1 confo				L Paraguay de la ge	nte
D 1 conta confo	XO 2 – <mark>LIQUIDACIO</mark>	N DE VIATIO	CO INTERNAC	IONAL Cons	aval da
Por la presente, conjo Administración y Finanzo	rme a la Resolucion d	le Autorizacio cursos para lo	on, se solicita a a realización de	la Dirección Gene La actividad inter	nacional,
Administracion y Finanzo	onforme al siguiente d	detalle y liqui	idacion del viat	tico:	
	PERSONAS ASI				
Nombre y Apellido	C.I.N°:	Funcionari		DEPENDENC	IA
Tromble y repetition	Si	No			
escripcion de		A			
ctividad POA:		Eim	a, sello y		
		Aclar	racion		
ODIGO POA:	Imprevisto	Direc	ccion de		
		Plan	ificacion		
is: Ciudad:	Lugar del evento:		na de Inicio:	Fecha de Te	rmino:
Cambio	LIQUIDACION D	Total V	iatico en Firm	na, sello y aciaracio	n del
Dólar en el	dia persona v		pagar Liqu	iidador (Seccion Via	aticos)
			A EN NAVA DE		
		MIENTOS PAR		íticos	
	Inscripción		, , ,	ancos .	
Pasajes	Triser of Contract				
	- Constant		Fecha:		
	según Resolución .	N°:	Fecha:		
Viaje autorizado	- Constant	N°:	Fecha:		
Viaje autorizado	- Constant	N°:	Fecha:		
	según Resolución . el pago.				
Viaje autorizado Observación:	según Resolución . el pago.			n y Finanzas	







RESOLUCIÓN Nº

/2021

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN MONTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE "PASAJES" y "VIÁTICOS INTERNACIONALES" EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) PARA EL EJERCICIO 2021.

(19 08 S
Ib.	ra	



GOBIERNO
NACIONAL

Parazuay de la zente

ANEXO 3 - Informe de Comisionamiento Internacional

Elevo a consideración de las autoridades institucionales, el presente informe de comisionamiento interna_ cional cubierto por el rubro de viáticos, y acepto que los datos consignados son realizados en carácter de declaración jurada, quedando sometido a los organismos de control.

	EXP. MEI N°:	
Fecha del Informe:		
Nombre y Apellido:	<u>C.I.N°:</u>	
<u>Dependencia:</u> Funcionario:		
Fecha de inicio:	Fecha de finalización:	
Lugar, fecha y nombre del evento.		
Descripción detallada de las activ		
Comentarios y observaciones:		
	Firma del Comisionado	
ANEXO A SER PRES	ENTADO POR EL FUNCIONARIO COMISIONADO	Λ
		11









RESOLUCIÓN Nº

/2021

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN MONTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE "PASAJES" y "VIÁTICOS INTERNACIONALES" EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) PARA EL EJERCICIO 2021.

IPTA (PA	ituto RAGUAYO DE CNOLOGÍA GRARIA				iazuay de la zente
SOLICITUD D	E PAG	SO DA Nº _	N	/I.E.I.N° _	''	2021
ENTIDAD TIPO DE PROGRAMA PROGRAMA ACTIVIDAD* UNIDAD RESP. FECHA	: 1 - Pr : 1 - Pr : : : 01 - Ir : /	Instituto Para ograma Centi ograma Centi nstituto Parag // 2021	ral ral uayo de ⁻	Гесnologia A	graria	
RUBRO**	F.F.			N DEL RU		IMPORTE
			То	tal Nivel de	Ejecución	
				aración y Sel Administrati		-
			FICIARIOS			MONTO
CEDULA DE IDENTIDAD N	lo	NC	OMBRE Y	APELLIDO		WIGHT
•	1					and the second s

	RUBRO **	
32 - VIATIO	COS Y MOVILIDAD	

239 - PASAJES Y VIATICOS VARIOS

ACTIVIDAD *

- 01 Administ. y Gestion Institucional eficiente y Transparente
- 02 Investig. Agropecuarias, Conocimientos y Tecnolog. Generadas
- 03 Servicios Tecnológicos Entregados

TOTAL GENERAL

04 - Tecnología Transferida a traves de Distintas Modalidades

ades 28 ING GR. EDGAR A. ESTECH







/2021

Parazuay de la gente

RESOLUCIÓN N°

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN MONTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE "PASAJES" y "VIÁTICOS INTERNACIONALES" EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) PARA EL EJERCICIO 2021.

	CAI	RTA DE COM	PROMISO INSTITU	JCIONAL	
EPENDENCIA			FECHA:	NUMERO EXP.:	
:	INSTITUTO PARAGUA	YO DE TECNOLO	GIA AGRARIA (IPTA)		
DE:				CEDULA ID N°:	
	UNA VEZ CULMINADO EL	L CURSO DE CAPACI	TACION, LLAMASE SEMINA	ARIO, TALLER, CURSO Y/O CONGRESO	O, ETC.
	ME COMPROMETO A :				
	* PRESENTAR COPIAS DE	LOS MATERIALES U	TILIZADOS DURENTE EL DI	ESARROLLO DEL EVENTO, LOS CUALES	
al and the second secon	ACOMPAÑARAN ALINFO	ORME TECNICO QU	E PRESENTARE EN EL TIEM	PO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION	I DE
	REGLAMENTACION				
	* COPIA DEL CERTIFICAD	O OTORGADO POF	LA PARTICIPACION EN EL	DEL CURSO, SEMINARIO, CONGRESO	O. ETC.
	* NO SOLICITAR COMISI	ONAMIENTO PARA	PRESTAR FUNCIONES EN	OTRA INSTITUCION POR EL	
	PLAZO DE SEIS MESES DE	ESPUES DE CULMIN	ado el evento de capac	ITACION.	
			Firm	na del Funcionario	

Presidente







RESOLUCIÓN Nº

/2021

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN MONTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE "PASAJES" y "VIÁTICOS INTERNACIONALES" EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) PARA EL EJERCICIO 2021.



SIDENCIA DE LA REPUBLICA Annua at Decreto Se 11780/2001

ANEXO B-03-02

TABLA DE VALORES DE VIÁTICOS PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

Pais	Funcionarios	Jefes de Departamentos	Directores Generales y Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE	Viceministros y Gerentes Generales	Ministros de Poderes y Presidentes de Ent. Descentralizadas
	1	2=(1+5%)	3=(1+10%)	4=(1+20%)	5=(1+40%)
(fghanistan (Afghani)		171	179	196	228
Cabul	163	1/1	137	170	
(Ibania (Albania Lek(e))		* * *	147	161	188
irana	134	141		4	231
Durres (Adriatic)	165	173	182	198	231
(Algerian Dinar)					
Vigiers	246	258	271	295	344
Andorra (Euro)				<u> </u>	
Sualquier Ciudad	194	204	213	233	272
Angola (Kwanza)				1	
anda	230	242	253	276	322
Anguilla (E.C. Dollar)					
Cualquier Ciudad (15 Dic 14 Abr.)	496	521	546	595	694
Cualquier Ciudad (15 Abr 14 Dic.)	378	397	416	454	523
Antigua (E.C. Dollar)					
Cualquier Ciudad (1 Abr 30 Nov.)	348	365	383	418	487
Cualquier Ciudad (1 Dic 31 Mar.)	381	400	419	457	533
Argentina (Argentine Peso)					
Buenos Aires	266	279	293	319	372
Bariloche	- 183	192	201	220	250
Mendozis	130	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	165	180	210
Neugues	183		200	218	25:
Armenia (Armenian Dram)					
Yerevan	148	155	163	178	201
Aruba (N.A. Gulder)				1	
Cualquier Ciudad (15 Abr 15 Dic.)	314	330	345	377	440
Cualquier Ciudad (16 Dic 14 Abr.)	399	419	439	479	551
Australia (AUL Dollar)	•				
Canberra, Melbourne & Sydney	335	352	369	402	46
Austria (Euro)	***************************************				
Cualquier Cludad	313	328	343	374	43
Azerbaijan ((nex) Azerbaijan Manat)					
Baku	14	148	1.55	Jug de 7	19
Bahamas (Bahamian Dollar)			1	1/30	201
Cualquier Ciudad (20 Dic20 Abr.)	44	7 469	1 492	1/3/ 00000	62







RESOLUCIÓN Nº

/2021

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN MONTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE "PASAJES" y "VIÁTICOS INTERNACIONALES" EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) PARA EL EJERCICIO 2021.



ANEXO B-03-02

TABLA DE VALORES DE VIÁTICOS PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

	CEAR LAUSER CO	CUE SUS ESCULUDA LA	BUNG OF AIRCING	·····	
Pais	Funcionarios	Jefes de Departamentos	Directores Generales y Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE	Viceministros y Gerentes Generales	Ministros de Poderes y Presidentes de Ent. Descentralizadas
	1	2=(1+5%)	3=(1+10%)	4=(1+20%)	5=(1+40%)
Cualquier Ciudad (21 Abr19 Dic.)	434	456	477	521	608
Bahrain (Bahraini Dinar)					
Manama	281	295	309	337	303
Bangladesh (Bangladesh Taka)					
Ohaka	146	153	161	175	204
Chittagong (Agrabad and Peninsula)	136	164	172	187	218
Barbados (Barbados Dollar)					
Cualquier Ciudad (16 Abr 15 Dic.)	440	462	484	528	616
Cualquier Ciudad (16 Dic 15 Abr.)	570	599	627	684	798
Belarus (Belarusian Ruble)					
Minsk	234	267	279	305	356
Belgium (Euro)					
Cualquier Ciudad	404	424	444	485	366
Belize (Belize Dollar)	<u> </u>			•	
Belize City	234	246	257	281	328
Benin (CFA Franc)					
Cotonoc	224	235	246	269	314
Bermuda (Bermuda Dollar)			<u> </u>		
Cualquier Ciudad (01 Dic 14 Mar.)	459	482	505	551	643
Cualquier Ciudad (15 Mar 30 Nov.)	310	536	361	613	714
Bhutan (Bhutan Ngultrum)			•	1	
Thimphu	98	103	108	118	137
Bolivia (Boliviano)				1	
La Paz	173	182	190	208	242
Cochabambu	102	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	112	122	143
Santa Cruz	162	2	178	194	227
Bosnia and Herzegovina					
Sarajevo	160	168	176	192	224
Botswana (Botswana Pula)					
Gaborone	202	212	322	242	283
Brazil (Brazilian Real)					
Brasilia	94	104	109	119	139
Campinas	81	92	97	106	123
Fortaleza	97	97	101	110	129
Recife	71	81	85	92	108
Rio De Janeiro	115	124	بتر	142	165
Sao Paulo	101	112	/ 119	Suavo de 7	150
British Virgin Islands (US Dollar)		1 4		1/000	







RESOLUCIÓN Nº

/2021

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN MONTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE "PASAJES" y "VIÁTICOS INTERNACIONALES" EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) PARA EL EJERCICIO 2021.



ANEXO B-03-02

TABLA DE VALORES DE VIÁTICOS PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

	LCA LAMBIC	s de los Estados Ui	ndos de America)		
Pais	Funcionarios	Jefes de Departamentos	Directores Generales y Directores, Ascsores, Coordinadores y equivalentes en los OEE	Viceministros y Gerentes Generales	Ministros de Poderes y Presidentes de Ent. Descentralizadas
		2=(1+5%)	3=(1+10%)	4=(1+20%)	5=(1+40%)
Cualquier Ciudad (15 Dic 15 Abr.)	354	372	389	425	496
Cualquier Ciudad (16 Abr14 Dic.)	325	341	358	390	455
Brunei (Brunei Dollar)					
Cualquier Ciudad	190	200	209	228	266
Bulgaria (New Lev)					
Sofia	196	206	216	235	274
Burgas, Plovdiv, Stara Zagora,	95	100	105	114	133
Varna	~ ~				1,73
Burkina Faso (CFA Franc)					
Ouagadougau	273	287	300	328	382
Bobo-Dioulasso	148	155	163	1.78	207
Burundi (Burundi Franc)					
Bujumbura	247	259	272	296	346
Cambodia (Cambodian Rief)					
Phnom Penh	142	149	156	170	199
Siem Reap	110	116	121	132	154
Cameroon (CFA Franc)					
Yaounde	226	237	249	271	316
Canada (Canadian Dollar)					
Опама	351	369	386	421	491
Montreal	322	338	354	386	451
Toronto	358	376	394	430	501
Vancouver	372	391	409	446	521
Cape Verde (CV Escudo)					
Praia	226	237	249	271	316
Cayman Islands (Cayman), Dollar)					
Cualquier Ciudad (1 Dic 30 Abr.)	411	432	452	493	575
Cualquier Ciudad (1 May - 30 Nov.)	351	369	386	421	491
Central African Rep. (CFA Franc)					
Bangui	23 i	243	254	277	323
Chad (CFA Franc)					
Ndjamena	174	183	191	209	244
Chile (Chilean Peso)					
Santingo	331		364	397	463
Cualquier Ciudad	220	231	242	264	308
China (Renminbi)				/	
Beijing	237	249	124	(1810 de 750	332
Chengdu	187	196		3310 do 750	262

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Telefax: +595 21 586 436

Oficina de Gestión: Edificio KUARAHY CENTER Av. Aviadores del Chaco C/ Tte. 1º Carlos Rocholl, Asunción

www.ipta.gov.py- secretariapresidencia@ipta.gov.py

Presidente







/2021



RESOLUCIÓN Nº

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN MONTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE "PASAJES" y "VIÁTICOS INTERNACIONALES" EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) PARA EL EJERCICIO 2021.



ANEXO B-03-02

TABLA DE VALORES DE VIÁTICOS PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS (En Dólares de los Estados Unidos de América)

	ta Dolare	s de los Estados Ur	nidos de América)		
Pais	Funcionarios	Jefes de Departamentos	Directores Generales y Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE	Viceministros y Gerentes Generales	Ministros de Poderes y Presidentes de Ent Descentralizadas
		2=(1+5%)	3=(1+10%)	4=(1+20%)	5=(1+40%)
Shanghai	268	281	295	322	375
Xiamen	204	214	224	245	286
China, Hong Kong SAR	4				
Hong Kong	246	258	271	295	344
China, Macau (Pataca)					
Macau	182	191	200	218	255
Colombia (Colombian Peso)					
Bogota	132	139	145	158	185
Cali	118	124	130	142	165
Cartagena	135	142	149	162	189
Medellin	133	140	146	160	186
San Andres	114	120	125	137	160
Santa Marta	94	99	103	113	132
Comoros Franc)					
Moroni	232	244	255	278	325
Congo (CFA Franc)					***************************************
Brazzaville	277	291	305	332	388
Congo, Dem. Rep. (Franc					
Congolais)					
Kinshasa	283	297	311	340	396
Goma	205	213	226	246	287
Cook Islands (NZE Dollar)		\$1000000000000000000000000000000000000	***************************************		
Rarotonga	322	338	354	386	451
Costa Rica (COS Colon)		****************************			***************************************
San Jose	231	243	254	277	323
Cote d Ivoire (CFA Franc)					
Abidjan	204	214	224	245	286
Croatia, Republic of (Kuna)		***************************************	***************************************		G. 437.7
Zagreb	231	243	254	277	323
Cuba (Cuban Peso)		***************************************		***************************************	
Havana	256	269	282	307	358
Varadero	222	233	244	266	311
Curacao (N.A. Gulder)		***************************************			711
All Areas (15 April - 15 December)	294	309	323	353	412
All Areas (16 December - 14 April)	322	338	354	386	451
Cyprus (Euro)			223	.3 50	*21
Nicosia	227	238	250	272	318
Czech Republic (Czech Koruna)				****	.719
Prague	230	242	253	276	322
Karlovy Vary	187	196		*******************************	
Denmark (Danish Krone)		***************************************	***	o ou ou	# V &
Cualquier Ciudad	361	379		(No.)	505
Djibouti (Djibouti Francs)		3.7		5000	<u> </u>







RESOLUCIÓN N°

/2021

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN MONTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE "PASAJES" y "VIÁTICOS INTERNACIONALES" EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) PARA EL EJERCICIO 2021.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Ministerio de Havienda

ANEXO B-03-02

Anexa at Decrete Nº 4760/2024

TABLA DE VALORES DE VIÁTICOS PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

	TOU DONNE	s de sos Estados Ut	***************************************		
Pais	Funcionarios	Jefes de Departamentos	Directores Generales y Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE	Viceministros y Gerentes Generales	Ministros de Poderes y Presidentes de Ent. Descentralizadas
	1	2=(1+5%)	3=(1+10%)	4=(1+20%)	5=(1+40%)
Djibouti	221	232	243	265	309
Cualquier Ciudad	115	121	127	138	161
Dominica (E.C. Dollar)					
Cualquier Ciudad	352	370	387	422	493
Dominican Republic (Dominican					
Santo Domingo	235	247	259	282	329
Ecuador (US Dollar)					
Quito	201	211	221	241	281
Guayaquil	244	256	268	293	342
Egypt (Egyptian Pound)					
Cairo	274	288	301	329	384
El Salvador (ELS Colon)			*		
San Salvador	236	248	260	283	330
Equatorial Guinea (CFA Franc)					
Malabo	240	252	264	288	336
Eritrea (Nafka)			<u> </u>		
Asmara	153	161	168	184	214
Estonia (Kroon(i))					
Cualquier Cludad	237	249	261	284	332
Eswarini (Lilangeni)			1		324
Mbabane	164	172	180	197	230
Cualquier Ciudad	110		121	132	134
Ethiopia (Ethiopian Birr)	******		16.1	134	1.24
Addis Ababa	209	219	230	251	293
Fiji (Fiji Dollar)	4	417	23W	4.21	
Sava	244	256	268	293	3.43
Finland (Euro)	271	2.20	498	473	342
Helsinki	372	391	409	446	231
France (Euro)		371	107	****	521
Paris	395	416	4 ° £		4.53
Cualquier Ciudad	306	415 321	435	474 367	553
Gabon (CFA Franc)	300	3.4	33/	387	428
Libreville	244	256	<u> </u>	303	* 4.9
Gambia (Gambian Dalasi)	244	4.26	268	293	342
Baniul	194	204	4		1.00
Georgia, Republic of (Georgian	174	4.04	213	233	272
Carrya, Republic of (Georgian Lari)					
Tbilisi	1 200	7% 5 ZX	444	***	
Germany (Euro)	200	210	220	240	280
	379	75 (5.00	4 . %	***	
Berlin Bonn			417	455	531
Hamburg	288		3.7/	yo de Te	403
	369	387		THE C	517
Ghana (New Cedi)	1			Cr Dry S	

ING. AGR. EDGAR A. ESTECH







RESOLUCIÓN Nº

/2021

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN MONTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE "PASAJES" y "VIÁTICOS INTERNACIONALES" EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) PARA EL EJERCICIO 2021.



ANEXO B-03-02

TABLA DE VALORES DE VIÁTICOS PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

	(En Dôlare:	s de los Estados Ur	nidos de América)		
Pais	Funcionarios	Jefes de Departamentos	Directores Generales y Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE	Viceministros y Gerentes Generales	Ministros de Poderes y Presidentes de Ent. Descentralizadas
		2=(1+5%)	3=(1+10%)	4=(1+20%)	5=(1+40%)
Accra	297	312	327	356	416
Gibraltar (Gibraltar Pound)					
Cualquier Ciudad	204	214	224	245	286
Greece (Euro)					***************************************
Athens	302	317	332	362	423
Grenada (E.C. Dollar)				•	
Cualquier Ciudad (15 Dic15 Abr.)	404	424	444	485	566
Cualquier Ciudad (16 Abr14 Dic.)	352	370	387	422	493
Guam (US Dollar)			***************************************		
Cualquier Ciudad	266	279	293	319	372
Guatemala (Quetzal(es))		***************************************			
Guatemala City	190	200	209	228	266
Antigua	188	197	207	226	263
Guinea (Guinean Franc)					6/9/3
Conakry	201	211	221	-241	281
Guinea Bissau (CFA Franc)		***************************************		***	291
Bissau	163	171	179	196	228
Guyana (Guyana Dollar)				3.70	440
Georgetown	260	273	286	312	37.1
Halti (Gourde)		***************************************	2.00	314	364
Port-Au-Prince	252	265	277	202	***
Cote des Arcadins	259	272	285	302	353
Honduras (Lempira)	****	* / *		311	363
Tegucigalpa	194	204	213	444	X 25 A
Routin	353	371	Participation	233	
Hungary (Forint)	323	2/1	388	424	494
Budapest	277	291	40.2		
Cualquier Cindad	143	130	305 157	332	388
Iceland (Iceland Krona)		1,2%	13/	172	200
Cualquier Chudad (May - Sept)	335	352	370	***	
Cualquier Ciudad (Oct Abr.)	262	275	369	402	469
India (Indian Rupee)	£7.6	****	288	314	367
New Defhi (Abr - Ago)	192	202	2.2.		
New Deflii (Sept - Mar)	216	227	211	230	269
Mumbai	246	258	238	259	302
Indonesia (Rupiah)	£70		271	295	344
Jakarta	211	222	323	***	
Iran (Iranian Rial)	£11	****	232	253	295
Tehran	45	47	50		
Iraq (Iraqi Dinar)		4/	30		63
Begidad	230	242	371		70.4
Ircland (Euro)		242	253	ayo de 7eco	322
Cualquier Cindad	346	323	amananing differences of figures.	ayo do 76c	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
A	.240]			4 8	484

ING. AGR. EDGAR A ESTECHE A.







RESOLUCIÓN Nº /2021

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN MONTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE "PASAJES" y "VIÁTICOS INTERNACIONALES" EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) PARA EL EJERCICIO 2021.



ANEXO B-03-02

TABLA DE VALORES DE VIÁTICOS PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS

(En Dotares de los Estados Unidos de América)						
Pais	Funcionarios	Jefes de Departamentos	Directores Generales y Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE	Viceministros y Gerentes Generales	Ministros de Poderes y Presidentes de Ent. Descentralizadas	
	1	2=(1+5%)	3=(1+10%)	4=(1+20%)	5=(1+40%)	
Israel (Shekel) Tel Aviv	100					
	392	412	431	470	549	
Jerusalem Italy (Euro)	279	293	307	335	391	
Rome	313		344	376	438	
Florence	289		318	347	405	
Milan	344	361	378	413	482	
Jamaica (Jamaican Dollar)						
Kingston	330	347	363	396	462	
Japan (Yen)						
Tokyo	387	406	426	464	542	
Kyoto	309	324	340	371	433	
Cualquier Ciudad	238	250	262	286	333	
Jordan (Jördanian Dinar)						
Amman	261	274	287	313	365	
Jerusalem	279	293	307	335	391	
Kazakhstan (Tenge)						
Nur-Sultan	173	182	190	208	242	
Almaty	172	181	189	206	241	
Kenya (Kenyan Shilling)						
Nairobi	260	273	286	312	364	
Mombasa	224	235	246	269	314	
Kiribati (AUL Dollar)				A COMPANIE OF COMP		
Christmas Island	119	125	- 131	143	167	
Qualquier Cludad	140	147	154	168	196	
Korea, Dem. Peo. of (N. Korean						
Pyongyang	235	247	259	282	320	
Korea, Republic of (S. Korean Won)						
Seou	331	348	364	397	463	
Changwon	273	287	300	328	382	
Kuwait (Kuwaiti Dinar)		00.52 (330	7 & 12	204	
Kuwaii City	304	319	334	365	426	
Kyrgyzstau (Som)				732	420	
Bishkek	148	155	163	178	207	
Lao Peo. Dem. Rep. (Kip)	1	***************************************				
Vientiane	187	196	206	224	252	
Latvia (Lativian Lats) Euro	1		•		424	
Riga	254	267	279	305	356	
Lebanon (Lebanese Pound)		***				
Beirut (Movenpick) Ljanuary - 14	314	330	345	7 30	440	
june Beirut (Movenpick) 15 june - 31				vayo de Te		
DEBTH CARRYENDICKI 12 DINC - 31	4		4	Ck DET		

ING. AGR. FOGAR .. ESTECHE

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Telefax: +595 21 586 136

Oficina de Gestión: Edificio KUARAHY CENTER Av. Aviadores del Chaco C/ Tte. 1º Carlos Rocholl, Asunción

www.ipta.gov.pysecretariapresidencia@ipta.gov.py







/2021

Parazuay de la gente

RESOLUCIÓN Nº

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN MONTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE "PASAJES" y "VIÁTICOS INTERNACIONALES" EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) PARA EL EJERCICIO 2021.



ANEXO B-03-02

TABLA DE VALORES DE VIÁTICOS PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS

(En Dólares de los Estados Unidos de América)								
Pajs	Funcionarios	Jefes de Departamentos	Directores Generales y Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE	Viceministros y Gerentes Generales	Ministros de Poderes y Presidentes de Ent Descentralizadas			
Lesotho (Loti)		2=(1+5%)	3=(1+10%)	4=(1+20%)	5=(1+40%)			
Maseri								
Leribe	128	134		154	170			
Liberia (Liberian Dollar)	92	97	101	110	129			
Monrovia	231	***************************************						
Libya (Libyan Dinar)	431	243	254	277	323			
Tripoli	216	3.3.2						
Cualquier Ciudad	177	227	238	259	302			
Lithuania (Lithuania Litas)		186	195	212	248			
Vilnius	233	212	2.6					
Luxembourg (Euro)	433	245	256	280	326			
Cualquiel Ciudad	423	4.4.						
Madagascar (Ariary (New	****	446	468	510	595			
Antananarivo	183	192	201	226	***			
Malawi (Malawi Kwacha)			*V!	4.4.V	256			
Lilongwe	186	195	205	223	340			
Malaysia (Ringgit)		*	847	å 6.3	260			
Kuala Lumpur	204	214	224	245	NO.			
Kota Kinabalu (Sabah)	204	214	224	245	286			
Maldives (Rufiyaa)		A. 5 T	***	442	286			
Male	236	248	260	283	3.30			
Mali (CFA Franc)		54, 8.63	200	403	330			
Bamako	242	254	266	290	370			
Malta (Euro)		***************************************		2.90	334			
Cualquier Ciudad	333	350	366	400	466			
Marshall Islands (US Dollar)	****		200	****	400			
Majuro	221	232	243	265	309			
Cualquier Ciudad	143	151	158	173	262			
Mauritania (Ouguiya)			3 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	87.3	434			
Nouakchott	154	162	169	185	216			
Mauritius (Mauritius Rupee)		***************************************			2 8 83			
Port Louis/Magritius	253	266	278	304	354			
Mexico (Mexican Peso)					2.278			
Mexico City	384	403	422	461	538			
Micronesia, Fed States Of (US					7.7.3			
Kosrae	241	253	265	289	337			
Moldova (Moldovan Leu)								
Chisinau	151	159	166	181	211			
Monaco (Euro)								
Cualquier Ciudad	361	379	397		505			
Mongolia (Mongo, Tugrik)				1840 De 1ech				
Ulaanbaatar	196	206	/ 21/	Salo de Tecy	(274			
Montenegro (Euro)			9-1		90			

ING. AGR. EDGAF

Presidente - 26 -







RESOLUCIÓN Nº

/2021

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN MONTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE "PASAJES" y "VIÁTICOS INTERNACIONALES" EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) PARA EL EJERCICIO 2021.



ANEXO B-03-02

TABLA DE VALORES DE VIÁTICOS PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

***************************************	11.01 1/0 801 0	S GC 105 ESTRIGOS U	nidos de America)		
00000000000	100000000000000000000000000000000000000		Directores		
100	00000		Generales y		Ministran
Pais		Jefes de	Directores,	Viceministros y	Ministros de
	Funcionarios	Departamentos	Ascsores,	Gerentes	Poderes y
			Coordinadores y	Generales	Presidentes de Ent. Descentralizadas
			equivalentes en los		Descentranzadas
			OEE		
Podporica	1 145	2=(1+5%)	3=(1+10%)	4=(1+20%)	5=(1+40%)
Montserrat (E.C. Dollar)		152	160	174	203
Cualquier Ciudad	211	3.4.4			
Morocco (Morocco Dirham)		222	232	253	295
Rabut	232	211			
Mozambique (Metical)		244	255	278	325
Maputo	~~~	7.10			
Beira	- 23?	249	261	284	332
Myanmar (Myanmar Kyat)	191	201	210	229	267
Yangon		*			
Nyaungoo-Bagan		128	134	146	171
Namibia (Namibia Dollar)	110	116	121	132	154
Windhoek					
	190	200	209	228	266
Nauru (AUL Dollar)					
Cualquier Ciudad	207	217	228	248	290
Nepal (Nepalese Rupee)		***************************************			
Kathmandu	187	196	206	224	262
Netherlands (Euro)					
Cualquier Ciudad	323	339_	355	388	452
New Caledonia (CFP Franc)		***************************************			
Cualquier Ciudad	351	369	386	421	491
New Zealand (NZE Dollar)					
Auckland and Wellington	317	333	349	380	444
Nicaragua (Cordoba Oro)					
Managua	178	187	196	214	249
Niger (CFA Franc)		***************************************			
Niamey	169	177	186	203	237
Nigeria (Naira)		***************************************			
Abaja	210	221	231	252	294
Niue (NZE Dollar)					
Cualquier Ciudad	266	279	293	319	372
Norway (Norwegian Krone)					
Cualquier Ciudad	355	373	391	426	497
Oman (Rial Omani)					
Muscat	270	284	297	324	378
Pakistan (Pakistani Rapce)					
Islamabed	265	278	292	318	371
Palau (US Dollar)					
Cualquier Ciudad	295	310	325	354	413
Panama (Balboa)					
Panama City	219	230	241	263	367
Papua New Guinea (Kina)				Navo de 7ec	
Port Moresby	286	300	4-24	30	400

ING. AGR. EDCAR 27 ESTECHE A







RESOLUCIÓN Nº

/2021

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN MONTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE "PASAJES" y "VIÁTICOS INTERNACIONALES" EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) PARA EL EJERCICIO 2021.



ANEXO B-03-02

TABLA DE VALORES DE VIÁTICOS PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

	CO Dolare	s de los Estados U	nidos de América)		
Pais	Funcionarios	Jefes de Departamentos	Directores Generales y Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE	Viceministros y Gerentes Generales	Ministros de Poderes y Presidentes de Ent Descentralizadas
Cualquier Ciudad	1	2=(1+5%)	3=(1+10%)	4=(1+20%)	5=(1+40%)
Paraguay (Guarani)	174	183	191	209	244
Asunción					
Cualquier Ciudad	194	204	213	233	272
3	118	124	130	142	165
Peru (Nuevo Sol) Lima					
	289	303	318	-347	405
Cuzco	244	256	268	293	342
Philippines (Philippine Peso)					
Metro Manila	268	281	295	322	375
Poland (Poland Zlety)					***************************************
Warsaw	226	237	249	271	316
Portugal (Euro)					
Lisbon	326	342	359	391	456
Puerto Rico (US Dollar)					
Cualquier Ciudad (20 Dic 30 Abr.)	421	442	463	505	389
Cualquier Ciudad (1 May - 20 Dic.)	304	319	334	365	***/
Qatar (Qatari Rial)				.787.3	426
Doha	336	353	370	403	4 % 6
Romania (Leu (New))				*10.2	470
Bucharest	240	252	264	288	**/
Russian Federation (Russian	***************************************		201	400	336
Moscow	259	272	285	311	363
St. Petersburg	199	209	219	239	279
Rwanda (Rwanda Franc)				***************************************	217
Kigali	185	194	204	222	259
Saint Maarten (N.A. Gulder)		***************************************			439
Cualquier Ciudad (15 Abr 15 Dic.)	261	274	287	313	377
Cualquier Ciudad (16 Dic - 14 Abr.)	291	306	320	349	365
Samoa (Tala)			340		407
Apia, Upolu	1.55	163	171	186	3 3
Sao Tome and Principe (Dobra)				193	217
Sao Tome	214	225	235	257	**************************************
Saudi Arabia (Saudi Riyal)		****	433	431	300
Rivadh	339	356	373	407	4.04 ×
Jeddah	392	412	431	470	475
Senegal (CFA Franc)				***	549
Dakar	277	291	305	332	% 25 e/x
Serbia (Dinar)			373	376	388
Belgrade	209	219	230	251	293
Seychelles (SEV Rupee)		<u></u>			293
Mahe Victoria	301	316		ostavo de 3	4 °4 °4
Sierra Leone (Leone)		***************************************		(32) 780,	421

ING. AGR. EDGER A. ESTECHE







RESOLUCIÓN N°

/2021

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN MONTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE "PASAJES" y "VIÁTICOS INTERNACIONALES" EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) PARA EL EJERCICIO 2021.



ANEXO B-03-02

TABLA DE VALORES DE VIÁTICOS PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS

	4	s de los Estados Ur	CANADA SEE ARREST NO. 62 A		
Pais	Funcionaries	Jefes de Departamentos	Directores Generales y Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE		Ministros de Poderes y Presidentes de Ent Descentralizadas
Frectown		2=(1+5%)	3=(1+10%)	4=(1+20%)	5=(1+40%)
Singapore (SIN Dollar)	254	267	279	305	356
Cualquier Ciudad	404	13:			
Slovak Republic (Euro)	404	424	444	485	566
Bratislava	253	25.6.6			
Cualquier Ciudad	219	266	278	304	354
Slovenia, Republic of (Euro)		230	241	263	307
Cualquier Ciudad	503				
Solomon Islands (SOI Dollar)	303	318	333	364	424
Honjara	78, 44 44				***************************************
Casiquier Ciudad	282	296	310	338	395
	156	164	172	187	218
Somalia (Somali Shilling) Mogadishu					
South Africa (Rand)	219	230	241	263	307
Pretoria					
Cualquier Ciudad	157	165	173	188	220
South Sudan, Republic of	99	104	109	119	139
Tuba -	128	13.			
Spain (Euro)	140	134	141	154	179
Vacini.	519	333			
Barcelona	317 274	333	349	380	444
Cualquier Ciudad	231	288	301	329	384
Sri Lanka (Sri Lanka Rupee)	433	243	254	277	323
Colombo	314				
St. Kitts and Nevis (E.C. Dollar)	2 4	225	235	257	300
Cualquier Ciudad (15 Abr 14 Dic.)	133				
Cualquier Ciudad (15 Dic - 14 Abr.)	422	443	464	506	591
St. Lucia (E.C. Dollar)	437	459	481	524	612
Coalquier Cludad (15 Abr 14 Dic.)	363	381	399	436	700
				*30	508
Qualquier Cludad (15 Dic - 14 Abr.)	474	498	521	569	664
St. Vincent-Grenadines (E.C. Qualquier Ciudad	20.2				
Sudan (Sudanese Pound)	293	308	322	352	410
Granoum	165	5.95			
Vort Sudan	·····		182	[98]	231
Suriname (Surinamese Dollar)	152	160	167	182	213
Saramaribo	20.4	75.3.7			
weden (Swedish Krona)	264	214	224	245	286
		1			
	3179	****	1 4 40 3		
tockholm Caalquier Ciudad	417 <u>]</u> 350	438 368	(385)	No de la	\$84 490

ING. AGR. EDGADA. ESTE

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Telefax: +595 21 586 136
Oficina de Gestión: Edificio KUARAHY CENTER Av. Aviadores del Chaco C/ Tte. 1º Carlos Rocholl, Asunción

www.ipta.gov.py- secretariapresidencia@ipta.gov.py

es 29nte







RESOLUCIÓN Nº

/2021

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN MONTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE "PASAJES" y "VIÁTICOS INTERNACIONALES" EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) PARA EL EJERCICIO 2021.



ANEXO B-03-02

TABLA DE VALORES DE VIÁTICOS PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

	ER Joiare	s de los Estados Ur	Directores Generales y		
Pais	Funcionarios	Jefes de Departamentos	Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE	Viceministros y Gerentes Generales	Ministros de Poderes y Presidentes de Ent Descentralizadas
Cualquier Ciudad		2=(1+5%)	3=(1+10%)	4=(1+20%)	5=(1+40%)
Syrian Arab Republic (Syrian	413	434	454	496	578
Damascus	222	3.5.5			
Tajikistan (Tajik Somoni)		233	244	266	311
Dushanbe	164	* ** *			
Fanzania, United Rep. Of	104	172	180	197	230
(Schilling)					
Dar es Salaan	***				
Thailand (Thai Baht)	223	234	245	268	312
Bangkok	321				
Phila	251	264	276	301	351
The Republic of North Macedonia	209	219	230	251	293
Skopje	134				
Timor-Leste (US Dollar)	5.3**	141	147	161	188
Dii	160				
Togo (CFA Franc)	100	168	176	192	224
Lone	337				
Tokelau (NZE Dollar)	226	237	249	271	316
Cualquier Ciudad	125				
Tonga (Pa'anga)	122	128	134	146	171
Nuku'Alofa					
Vavati	223	234	245	268	312
Trinidad and Tobago (TT Dollar)	113	119	124	136	158
Tobago (15 Apr15 Dec.)					
Tobago (16 Dec14 Apr.)	332	349	365	398	465
Tunisia (Tunisian Dinar)	356	374	392	427	498
Tunis Tunis (Tunis Tunis					
	156	164	172	187	218
Turkey (New Turkish Lira) Ankara					
Turkmenistan (Manat)	175	184	193	210	245
Ashgabat					
	250	263	275	300	350
Turks & Caicos Islands (US Dollar)					
Grand Terk	384	403	422	461	338
Tuvalu (AUL Dollar) Cualquier Ciudad					
	198	208	218	238	277
Uganda (Uganda Shilling) Kampala					
Entebbe	216	227	238	259	302
Ukraine (Hryvnia)	178	187	196	314	249
(viv					
Mesa	186	195	/ 20SA	223	260
nited Arab Emirates (U.A.E.	135	142	/49/	162	189

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Telefax: +596 21 586 136
Oficina de Gestión: Edificio KUARAHY CENTER Av. Aviadores del Chaco C/ Tte. 1º Carlos Rocholl, Asunción

Presidente

CK, EDGAR³A, ESTECHE A.

www.ipta.gov.py secretariapresidencia@ipta.gov.py







RESOLUCIÓN N°

/2021

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN MONTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE "PASAJES" y "VIÁTICOS INTERNACIONALES" EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) PARA EL EJERCICIO 2021.



ANEXO 8-03-02

EDGAPA, EXTECHE

Presidente

Anna at Docema Nº 4760/2021

TABLA DE VALORES DE VIÁTICOS PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS (En Dólares de los Estados Unidos de América)

Pais	Funcionarios	Jefes de Departamentos	Directores Generales y Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE	Viceministros y Gerentes Generales	Ministros de Poderes y Presidentes de Ent. Descentralizadas
	1	2=(1+5%)	3=(1+10%)	4=(1+20%)	5=(1+40%)
Abu Dhabi	370	389	407	444	518
Oubai	392	412	431	470	549
United Kingdom (Pound Sterling)					
London	419	440	461	503	587
Cualquier Crudad	315	331	347	378	441
Uruguay (Peso Uruguayo)					
Montevideo	216	227	238	259	302
Punta Del Este (Dic-Mar)	283	297	311	340	396
Punta Del Este (Abr-Nov)	172	181	189	206	241
USA (US Dollar)					
Washington D.C.	389	408	428	467	545
Boston	395	415	435	474	553
Chicago	339	356	373	407	475
Los Angeles	372	391	409	446	521
Miami	326	342	359	391	
New York	433	455	476	520	456
Philadelphia	331	348	364	397	606
San Francisco	440	462	484	528	463
Uzbekistan (Uzbekistan Sum)			-4 Ci4	243	616
Tashkent	187	196	206	224	3/3
Vannuatu (Vatu)	****		±V5	244	262
Port Vita	350	368	385	. 20	4.00
Venezuela (Bolivar Fuerte)		200	382	420	490
Caracas	161	169	177	NA.3	
Isla de Margarita	132	139	145	193.	
La Guairia	157	165	173	158 188	
Vietnam (VietNam Dong)			113	: 33	220
Hanoi	173	182	190	208	2.22
Hoi An City	128	134	141	154	242
Virgin Islands (U.S.A) (US Dollar)				1.27	179
Cualquier Ciudad (1 May -14 Dic.)	381	400	419	457	533
Cualquier Ciudad (15 Dic 30 Abr.)	330	5.5.7	583	636	**************************************
West Bank (Shekel)	1	***************************************		-	
Jericho Area	209	219	230	251	293
Western Sahara (Morocco Dirham)			***************************************		473
aayoung	150	158	165	180	210
Yemen, Republic of (Yemeni Rial)		***************************************			
Sania	203	213	222	ANO de Peci	284







RESOLUCIÓN Nº

/2021

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE FIJAN MONTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE "PASAJES" y "VIÁTICOS INTERNACIONALES" EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) PARA EL EJERCICIO 2021.



ANEXO B-03-02

TABLA DE VALORES DE VIÁTICOS PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

Pais	Funcionarios	Jefes de Departamentos	Directores Generales y Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE	Viceministros y Gerentes Generales	Ministros de Poderes y Presidentes de Ent. Descentralizadas
		2=(1+5%)	3=(1+10%)	4=(1+20%)	5=(1+40%)
Lusaka	273	287	300	328	382
Zimbabwe (Zimbabwe Dollar)					
Harare	193	203	212	232	270

Tabla Complementaria

- * En los casos de refuerzo o complemento de viático se tomará como referencia la Tabla de víaticos y asignar de la siguiente manera:
- 1) Si no dispone de ningún tipo de financiación, se le asignarán los pasajes, el viático de acuerdo a la tabla aprobada en el presente Decreto y la matriculación correspondiente;
- Si dispone de pasajes y alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto;
- 3) Si tiene cubierto los pasajes y la alimentación, el setenta por ciento (70%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto;
- 4) Si dispone de los pasajes, alojamiento y alimentación, el veinte por ciento (20%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente
- 5) Si dispone de los pasajes, el viático de acuerdo a la tabla aprobada en el presente Decreto.

ING, AGR, EDGAR A. ESTECHE A.

^{*}Corresponderá otorgar viáticos hasta el 100 % más sobre la Tabla 1 ("Funcionarios") de Viáticos al Exterior para Presidente y Vicepresidente de los Poderes del Estado, Senadores y Diputados, calculado y asignado de acuerdo al costo real de traslado y estadía al momento y lugar de destino en el exterior

^{*}En caso de que la ciudad de destino no se mencione expresamente dentro de la Tabla de Viáticos, se utilizará la tabla correspondiente a la ciudad más cercana o ciudad principal